

### **Las excepciones de la Ley del tabaco la hacen discriminatoria para los trabajadores del sector de la hostelería**

Dos estudios coordinados por la Agencia de Salud Pública de Barcelona y el Instituto Catalán de Oncología demuestran que la Ley del Tabaco es útil en aquellos espacios donde se ha prohibido fumar

Sin embargo, las excepciones en la hostelería la hacen ineficaz y discriminatoria para la mayoría de trabajadores del sector, que siguen expuestos en los carcinógenos y tóxicos del humo del tabaco

Si la Ley prohibiera fumar en todos los locales se podrían evitar 1.000 muertos de trabajadores de hostelería

Hoy martes 24 de febrero se han presentado en la sede del Instituto Catalán de Oncología, a l'Hospitalet de Llobregat, los resultados de dos estudios científicos que evalúan la efectividad de la Ley del Tabaco (28/2005). A la rueda de prensa ha participado Manel Nebot, de la Agencia de Salud Pública de Barcelona (ASPB), y Esteve Fernández, del Programa de Prevención del Instituto Catalán de Oncología (ICO) y profesor del Departamento de Ciencias Clínicas de la Universidad de Barcelona (UB).

Los estudios son fruto de un proyecto colaborativo del "Grupo de Evaluación de la Ley Española del Tabaquismo", una iniciativa coordinada por la ASPB y el ICO, y que se ha desarrollado en los últimos tres años en ocho comunidades autónomas, con la colaboración de las consejerías de Salud de Catalunya, Comunidad Valenciana, Cantabria, Galicia, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja y Madrid.

#### **Niveles de humo ambiental en espacios laborales**

La revista Environmental Health Perspectives publica un estudio sobre los efectos de la Ley del Tabaco en la exposición al humo ambiental del tabaco (FAT) en centros de trabajo.

Los investigadores hicieron 398 medidas antes (octubre-diciembre de 2005) y después de la entrada en vigor de la ley (octubre-diciembre 2006); todas ellas con captadores de nicotina presente en el aire, un buen marcador del FAT. Los espacios analizados fueron: oficinas privadas y públicas (tanto de la administración estatal como local y autonómica), centros universitarios, bares, restaurantes, discotecas y pubs. Se trata de la primera investigación sobre el impacto de la Ley del Tabaco donde se miden en un rango tan amplio de lugares de trabajo los niveles de FAT.

Los resultados confirman el impacto positivo de la Ley en oficinas, puesto que la concentración de nicotina cayó un 60% en espacios de trabajo de la administración y un 97,4% en oficinas del sector privado, con niveles después de la ley extremadamente bajos. A las universidades, la reducción fue del 66,7%. Los bares y restaurantes que pasaron a ser libres de humo redujeron las concentraciones de manera importante (en un 96,7%). En los bares y restaurantes que establecieron zonas de no fumadores, los niveles de FAT disminuyeron un 88,9% en las zonas donde está prohibido fumar, pero aumentaron un 37,2% en los espacios para fumadores. Los niveles de FAT en las zonas de no fumadores todavía son, a pesar de la reducción, tres veces superiores a los encontrados en oficinas libres de humo.

Según los autores del estudio, los trabajadores del sector de la hostelería son un colectivo profesional que continúa expuesto en elevados niveles de FAT (un carcinógeno reconocido por la Agencia Internacional de Búsqueda del Cáncer de la OMS), en una situación que no se puede calificar de satisfactoria. Por su parte, los locales de restauración y ocio nocturno han experimentado una leve reducción en las concentraciones de nicotina en el aire que no tiene significación estadística y que en términos de salud pública no ofrece protección para el personal.

El trabajo se titula "Impacto de la Ley del Tabaco española en la exposición a humo ambiental del tabaco en centros de trabajo y locales de hostelería" y los autores son: Manel Nebot, María José López, Carles Ariza y Gloria Muñoz, de la ASPB, Mónica Pérez-Ríos, de la Consejería de Salud de la Xunta de Galicia, Anna Schiaffino, del Ayuntamiento de Terrassa, Esteve Saltó, del Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya, y Marcela Fu y Esteve Fernández, del ICO.

### **Exposición de los trabajadores al humo ambiental del tabaco**

La revista Plos One publica un estudio que analiza el impacto de la Ley del Tabaco española en la exposición al FAT de los trabajadores del sector de la hostelería.

El estudio incluyó 431 trabajadores y trabajadoras de bares, restaurantes, pubs y discotecas de 5 comunidades autónomas y estableció un grupo control con empleados del mismo sector de Portugal y Andorra. Se hicieron análisis antes (octubre-diciembre 2005) de la entrada en vigor de la Ley y un año después (octubre-diciembre 2006). Se midieron diferentes parámetros, como la concentración de cotinina en saliva -un biomarcador específico de exposición personal al humo ambiental del tabaco. También se valoró la exposición percibida al humo del tabaco y la presencia de síntomas respiratorios (tos, aogo, asma, etc.) mediante un cuestionario.

Los resultados del seguimiento de 137 trabajadores no fumadores muestran que la concentración de cotinina en saliva se reduce especialmente (63,7%) en los trabajadores de locales que se declaran libres de humo. En los establecimientos con zonas de fumadores la bajada sólo fue del 20,3% (no significativa). En los locales sin restricciones del consumo de tabaco, pero, no se aprecia ninguna reducción, al contrario, se ha producido un aumento del 20,6% (no significativo) de la concentración de cotinina en la saliva. En el grupo control con trabajadores del sector de la hostelería en Andorra y Portugal, donde en aquellas fechas no había ningún tipo de regulación, no se han apreciado cambios de interés.

La exposición declarada al FAT se redujo en el 71,9% por los trabajadores que hacen su jornada laboral en establecimientos libres de humo desde la implantación de Ley. La exposición percibida se redujo en menor magnitud en los trabajadores en locales con zonas para fumadores (57,1%) y en los trabajadores de locales donde es permitido fumar sin restricciones (19,4%). Finalmente, apareció un gradiente similar con la presencia de síntomas respiratorios: los trabajadores de locales que se declaran completamente libres de humo son los únicos que experimentan una mejora.

Los autores señalan que las excepciones a la Ley en el sector de la hostelería la hacen ineficaz e incluso discriminatoria para la mayoría de trabajadores del sector, que siguen expuestos en los carcinógenos y tóxicos del humo del tabaco.

El estudio se titula "Impacto de la Ley del Tabaco española en la exposición al humo ambiental del tabaco de los trabajadores de hostelería", y son autores Esteve Fernández, Marcela Fu y José M. Martínez-Sánchez, del ICO, José A. Pascual, del Instituto Municipal de Investigación Médica, Mónica Pérez-Ríos, de la Consejería de Salud de la Xunta de Galicia, Anna Schiaffino, del Ayuntamiento de Terrassa, Esteve Saltó, del Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya, y María José López, Carles Ariza, y Manel Nebot, del ASPB.

### **Mejoras, pero no suficientes**

Los resultados del primer estudio (coordinado por la ASPB) indican un impacto favorable de la Ley del Tabaco, con una disminución importante de los niveles de FAT en la mayoría de espacios al comparar el periodo antes y después de la Ley, excepto en el caso de los locales de hostelería donde sigue siendo permitido fumar, ya sea completamente o mediante zonas habilitadas.

El segundo estudio (coordinado por el ICO) muestra también un efecto beneficioso de la Ley (en términos de reducción de la exposición y mejora de la salud respiratoria) en los trabajadores del sector de la hostelería que después de la Ley están en ambientes totalmente libres de humo, mientras que no se aprecian cambios cuando en sus lugares de trabajo se permite fumar parcialmente o completamente como antes de la ley.

Si se aplicara la prohibición completa de fumar también en el sector de la hostelería, como se ha hecho con éxito en países como Irlanda, Italia o el Reino Unido, se beneficiarían cerca del millón y medio de trabajadores (aproximadamente la mitad de los cuales no son fumadores) de este sector. Teniendo en cuenta los niveles de exposición detectados, los investigadores también concluyen que se podrían evitar 1.000 muertos de trabajadores de hostelería (con una vida laboral típica de 40 años) si la Ley prohibiera fumar en todos estos establecimientos. Por esto, los autores urgen a ampliar el alcance de la ley para que la prohibición se extienda también a todo el sector de la hostelería sin excepciones.

### **Grupo de Evaluación de la Ley española de Tabaquismo**

#### *Institut Català d'Oncologia:*

Esteve Fernandez (investigador principal), Marcela Fu, Jose M. Martínez-Sánchez, Anna Martín, Josep Maria Borràs, Stephanie Rania, Jorge Twose, Anna Schiaffino;

#### *Agència de Salut Pública de Barcelona:*

Manel Nebot and Carles Ariza (investigadores principales), María José López, Francesca Sánchez-Martínez, Francesc Centrich, Glòria Muñoz, Eulàlia Serrahima;

#### *Institut Municipal d'Investigació Mèdica:*

José Antonio Pascual (coordinador), Raúl Pérez;

#### *Gobierno de Cantabria:*

M. Eugenia López (coordinadora), Sonia Álvarez, M. Emma del Castillo, Fernando Martín, Blanca M. Benito;

#### *Generalitat de Catalunya:*

Esteve Saltó, Araceli Valverde, Meia Faixedas, Francesc Abella, Enric Rovira;

*Junta de Extremadura:*

José Antonio Riesco (coordinador);

*Xunta de Galicia:*

Mónica Pérez-Ríos (coordinadora), Begoña Alonso, María Isolina Santiago, María Jesús García, Sergio Veiga;

*Govern de les Illes Balears:*

Arturo López (coordinador), Elena Tejera, Magdalena Borrás, José A. Ayensa, Ernesto Pérez;

*Gobierno de La Rioja:*

Ana Esteban (coordinadora), M. Ángeles Hessel;

*Comunidad de Madrid:*

Isabel Marta (coordinadora), Almudena García, Carmen Estrada, Virgilio Blanco;

*Generalitat Valenciana:*

Francisco Carrión (coordinador), Pepa Pont, José A. Lluch;

*Universidade do Minho:*

José Precioso (coordinador);

*Acadèmia de Ciències Mèdiques d'Andorra:*

Margarida Coll (coordinadora)